PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-049-2024

RESPUESTA A LAS **SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES** DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-049-2024, CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE COMBITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LAS ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARÁ LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DNP Y EL ACUERDO 12 DE LA COMISION RECTORA DEL SGR PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL DNP.

Teniendo en cuenta que:

El 09 de diciembre de 2024, el Municipio de Cómbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-049-2024** dirigido a contratar la **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE COMBITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LAS ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARÁ LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DNP Y EL ACUERDO 12 DE LA COMISION RECTORA DEL SGR PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL DNP.**

Que se presentaron dos solicitudes de limitación a mipymes a la invitación, en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

1. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CÉSAR AUGUSTO CARDOZO ARÉVALO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.173.308 EXPEDIDA EN TUNJA**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

2. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LUIS FREDY OSWALDO DUITAMA VACCA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.175.815 DE TUNJA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERINKO SAS, IDENTIFICADA CON NIT N° 901377787-4**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

3. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.610.808 EXPEDIDA EN TUNJA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE MOVITT SAS IDENTIFICADA CON NIT 901.097.726-3**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES NACIONALES	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

La entidad se permite indicar que, de acuerdo a las solicitudes presentadas y los documentos adjuntos a través de la plataforma SECOP II, la convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA – Articulo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Articulo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.

RESPUESTA A LAS **OBSERVACIONES** DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-049-2024

1. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.610.808 EXPEDIDA EN TUNJA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE MOVITT SAS IDENTIFICADA CON NIT 901.097.726-3**

A LA PRIMERA: La entidad se permite indicar que de conformidad con las solicitudes de limitación a mipymes, la convocatoria SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

A LA SEGUNDA Y TERCERA: La Entidad se permite indicar que no se aceptan las observaciones toda vez que lo exigido en la invitación establecida para el proceso; está relacionado con la aptitud que el proponerte debe cumplir para una ejecución oportuna y cabal del objeto contractual.

Dado en Cómbita a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Sin otro en particular,

Firmado Original

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: María Fernanda Góngora
Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez